

## **BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO DEL AYUNTAMIENTO EL DÍA 27 DE ABRIL DE 2.016.-**

**I.- APROBACIÓN BORRADOR ACTA SESIÓN ANTERIOR.-** Iniciada la sesión, el Sr. Presidente preguntó a los miembros asistentes si tenían que efectuar alguna observación al borrador del acta de la sesión anterior distribuida con la convocatoria.

No habiendo observaciones, quedó aprobada la misma en la forma en que aparece redactada.

**II.- PROPUESTA DE GASTOS.-** La Junta Local de Gobierno, conocida la propuesta de gastos presentada por el Concejal de Juventud, D. David Forte Morán, para subvencionar los gastos ocasionados por la organización de la III Feria del Caballo, por importe de 300,00 €, examinado su contenido, acordó por unanimidad autorizar la misma con cargo a la correspondiente partida del presupuesto Municipal en vigor.

Conocida la propuesta de gastos presentada por la Concejala de Asuntos Sociales y de la Mujer, para gratificar a grupo de teatro por actuación en la Casa de la Cultura, por importe de 200,00 €, examinado su contenido, acordó por unanimidad autorizar la misma con cargo a la correspondiente partida del presupuesto Municipal en vigor.

**III.- INFORMES, ESCRITOS, SOLICITUDES E INSTANCIAS.-** Vistas las solicitudes presentadas por los titulares de los establecimientos de hostelería denominados CAFETERIA – HORNO ACEUCHAL y PUB “LA LAGUNA”, de licencia de ocupación de vía pública con colocación de terraza (mesas y sillas), en Avda. de la Cerca, examinado su contenido y los informes emitidos al respecto por la Policía Local, la Junta Local de Gobierno acuerda conceder autorización a los mismos en las condiciones particulares que en la licencia se especifiquen y responsabilizándose el titular del cumplimiento de las obligaciones generales que se adjuntan a la licencia. Deberán pasar a recoger en las dependencias de Recaudación la licencia para la temporada actual, previo pago de las tasas correspondientes, advirtiendo que en otro caso, la instalación no está autorizada pudiendo ser objeto de sanción.

Vista la solicitud presentada por D<sup>a</sup> JULIANA LÓPEZ GARCIA, de inclusión de vivienda de su propiedad sita en C/ Santa Marta, nº 23, en el padrón viviendas desocupadas para aplicación de Tasa por Recogida de Residuos Sólidos Urbanos, la Junta de Gobierno, examinado su contenido y el informe emitido al respecto por la Policía Local, comprobado que no existen inscripciones padronales en la vivienda, acordó acceder a lo solicitado.

Vista la solicitud presentada por D. RAFAEL RODRIGUEZ FRANGANILLO, de devolución de la fianza depositada para garantizar el estado de la vía pública por ejecución de obras en C/ Murillo, nº 1, examinado su contenido y el informe emitido por el Técnico Municipal, la Junta Local, acuerda acceder a lo solicitado sin perjuicio de lo informado por el Técnico.

**IV.- LICENCIAS URBANÍSTICAS.-** La Junta de Gobierno, vistos los informes del Sr. Arquitecto Técnico, y sin perjuicio de los demás requisitos que exija la normativa vigente, acordó por unanimidad conceder las siguientes licencias urbanísticas:

- A D. RAFAEL POZO LOZANO para “Colocación de baldosas y lucido de fachada” en C/ Santa Marta, nº 36. (Expte. 41/2016).
- A D. RUFINO VICARIO DURÁN para “Colocación de 30 m2 de solería en planta alta” en C/ El Medio, nº 12. (Expte. 42/2016).
- A MEDELBA, S.C. para “Colocación de poste de hormigón para tendido eléctrico” en C/ Rosal c/v C/ Guadalupe, sin perjuicio de lo informado por Secretaría. (Expte. 44/2016)

Vista la solicitud de licencia de obras presentada por D. EMILIANO BAQUERO OBREO para “Construcción de vivienda unifamiliar” en C/ Chimenea, nº 4 (Expte. 43/2016), visto el informe técnico emitido al respecto, la Junta Local acuerda requerir al promotor que presente las mediciones y presupuesto de nuevo, dado que muchas partidas no son legibles y que modifique el presupuesto del Proyecto ajustando los precios a los que recoge la Base de Precios de la Construcción de la Junta de Extremadura 2012.-

**V.-INFORMES DE LA PRESIDENCIA.-** Por la Presidencia se da cuenta a la Junta Local de Gobierno, de escrito remitido desde el Ayuntamiento de Olivenza, solicitando acuerdo plenario de adhesión a la propuesta de concesión de la Medalla de Extremadura 2016 al Grupo de Folk “Acetre” de Olivenza, la Junta Local acuerda adherirse a dicha propuesta, dando traslado al Pleno para su ratificación.

Asimismo se da traslado de Informe de la Policía Local sobre la cesión de equipos de medición de la Dirección General de Tráfico y de la realización de controles preventivos de alcoholemias desde el día 30 de abril a 30 de mayo, dándose la Junta Local por enterada y acordando dar traslado a los medios necesarios para su difusión.

**VI.- EXPEDIENTES DE PARALIZACION DE OBRA.-** Realizándose por D. BARTOLOMÉ JOSÉ GARCIA ORTIZ, en parcela nº 13 del polígono nº 13, actos de edificación consistentes en “Cimentación de hormigón para nave” que se están realizando sin ajustarse a la licencia de obras que tiene concedida para “Cerramiento con malla metálica” (Expte. 28/2016).

En ejercicio de las competencias que fueron delegadas a la Junta Local de Gobierno en resolución de creación de la misma de junio de 2.015 y los art. 248 y siguientes de la Ley del Suelo y 29 del Reglamento de Disciplina Urbanística, por el presente se acuerda:

1º.- Ordenar a la Policía Local la paralización de los actos de edificación antes descritos, hasta tanto solicite y se le autorice, si procede, licencia de obra para los actos que está ejecutando.

2º.- En el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al recibo de esta notificación, deberá solicitar la licencia oportuna para la obra que está ejecutando, significándole que transcurrido dicho plazo sin haber procedido a lo anterior, se iniciará expediente sancionador, dando traslado al Pleno para que acuerde, si procede, la demolición de las obras a costa del interesado o su expropiación y venta, impidiéndose los usos a que diera lugar.

3º.- Notificar este acuerdo con sus correspondientes recursos a los promotores de las obras y a los constructores de las mismas, a los efectos previstos en la Ley del Suelo y Reglamento de Disciplina Urbanística.

**VII.- CARGOS, LIQUIDACIONES Y CUENTAS.-** Presentado por la Recaudadora Municipal cargo número 1 del ejercicio 2.016, por importe de 353.559,10 €, examinado el mismo y encontrándolo conforme, la Junta de Gobierno por unanimidad acordó prestarle su aprobación.

**VIII.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-** Iniciado el turno de ruegos y preguntas, ninguno de los miembros asistentes hizo uso de la palabra.

Y sin más asuntos de que tratar, por la Presidencia se levantó la sesión a las nueve horas, de lo que yo como Secretaria certifico.